

DECLARACIÓN DE LOS METROPOLITANOS SOBRE SINDICALISMO

(19 de mayo de 1954)

Entre los fenómenos sociales de los últimos tiempos hay uno de capital importancia y que constituye una característica especial de la época en que vivimos, y es la tendencia de todas las clases y grupos sociales a asociarse. Hasta el punto de que algunos creen que nuestro siglo pasará a la historia más que por las invenciones atómicas distinguido como el siglo de las asociaciones.

Tanto en las clases obreras como en las patronales, lo mismo en el campo de la cultura que en el de las actividades económicas, se constituyen asociaciones que tienen no solamente carácter local o nacional sino que también unen a los hombres por fuera de las fronteras en organizaciones internacionales.

Ahora bien, la Iglesia Católica, que tiene por misión orientar de acuerdo con las normas de la doctrina y de la moral todos los actos de los hombres, tiene no solamente el derecho sino el deber de intervenir en este sector tan importante de la actividad humana, con el fin de enseñar autorizadamente las normas a que se debe ajustar esa vida social organizada.

Los Sumos Pontífices lo han hecho repetidas veces; y, por consiguiente, nuestra tarea se reduce a recordar esas normas magistrales.

Nos vamos a referir especialmente a los sindicatos de trabajadores, puesto que en este terreno se han difundido conceptos erróneos, capaces de desorientar a los obreros católicos.

En esta materia hay un documento fundamental, llamado con razón “La Carta Magna del Sindicalismo Católico”. Es la respuesta de la Sagrada Congregación del Concilio al Obispo de Lila, el 5 de junio de 1929. En esta respuesta se hace un resumen de todas las directivas anteriores de la Santa Sede.

Legitimidad de las asociaciones obreras y patronales.

“Ante todo, la Iglesia reconoce y afirma el derecho de patrones y obreros de establecer asociaciones sindicales, y ve en ellas un medio eficaz para la solución de la Cuestión Social”. Son palabras textuales del documento, confirmadas con citas de León XIII en varios documentos, citas que omitimos en gracia de la brevedad.

La Iglesia siempre defendió el derecho de los obreros a formar asociaciones destinadas a defender sus derechos en contra de las legislaciones que quisieron desconocerlo o limitarlo. Tal actitud de la Iglesia ha sido universal, y es la que ha seguido también el

Episcopado colombiano.

Orientación católica de los sindicatos.

“La Iglesia quiere que las asociaciones sindicales se establezcan y rijan conforme a los principios de la fe y de la moral cristianas”.

Son de nuevo palabras de la Sagrada Congregación del Concilio, confirmadas con la autoridad de León XIII y de Pío XI.

Se suma la autoridad de Su Santidad el Papa Pío XII en su alocución al Movimiento Obrero Católico de Bélgica:

“Vuestro movimiento comporta una fuerte organización sindical que tiene por fin salvaguardar los derechos del obrero y mantenerlos al nivel de las exigencias modernas. Los sindicatos surgieron como una consecuencia espontánea y necesaria del capitalismo erigido como sistema económico. Como a tales la Iglesia les ha dado su aprobación, con la condición de que, apoyados en las leyes de Cristo como en base inmovible, se esfuercen por promover el orden cristiano en el mundo obrero” (11 de septiembre de 1949).

La verdad es obvia para todos los que son efectivamente católicos. El sindicalismo es la asociación profesional encargada de educar, defender y servir los intereses de los obreros; y esta finalidad tiene íntimas relaciones con la moral y la doctrina católicas.

Puesto que a la Iglesia le corresponde enseñar a los hombres el camino del deber, ella tiene que intervenir para determinar los límites que a la acción sindical señala la doctrina y la moral de que la Iglesia es custodia y autorizada intérprete por voluntad de su Divino Fundador. Es misión de la Iglesia decir qué es legítimo y qué no es en las reivindicaciones obreras, y cuáles medios es lícito emplear para hacerlas efectivas.

Esto lo realiza la Iglesia por medio de los sacerdotes que desempeñan el oficio de asesores de los sindicatos. Tal ha sido y es la práctica reconocida y aceptada por todas las agremiaciones que siguen las directivas de la Santa Sede en todos los países.

Confesionalismo.

No raras veces se habla de “confesionalismo” como si esto fuera una modalidad adversa al genuino sindicalismo, y como si el “confesionalismo” desvirtuara el movimiento obrero privándolo de sus legítimas libertades. Tal modo de pensar ha llevado al intento de crear movimientos sindicales que confesándose católicos no quieren sin embargo ser “confesionales”.

Ante todo hay que definir qué se entiende por **confesional**, para saber qué es lo que la Iglesia exige.

En el sentido verdadero significa que una asociación acepta una determinada doctrina religiosa y se inspira en ella; así se habla, por ejemplo, de enseñanza confesional. Entendida de esta manera la palabra, no cabe duda de que el movimiento sindical de los obreros tiene necesariamente que ser confesional; y que tal carácter, lejos de

constituir una traba, una tacha o una inferioridad, constituye un honor y es prenda segura de que sus reivindicaciones estarán siempre fundadas en la verdad y en la justicia y vivificadas por la caridad.

Un movimiento tal estará inspirado y sostenido por la doctrina de Cristo, que es la que elevó a las mayores alturas la dignidad humana y por tanto elevará a la clase obrera a la máxima dignidad y al goce pleno de sus derechos.

Pero cuando se usa la palabra “confesional” como un reproche se quiere significar que el sindicalismo confesional está manejado por sacerdotes, y que por tanto no tiene independencia ni es verdaderamente obrero. Entender así las cosas es un error manifiesto. El papel del sacerdote en los sindicatos es el de una simple asesoría doctrinal y moral. La Iglesia categóricamente prohíbe a los sacerdotes toda ingerencia en los asuntos puramente técnicos y económicos de la organización sindical.

Un catolicismo que no pusiera como base la obediencia a la Jerarquía sería un contrasentido. Y por eso un católico no puede pertenecer a organizaciones sindicales que no reconozcan plenamente la autoridad doctrinal y moral de la Iglesia. Todo movimiento sindical que desconozca la autoridad de la Iglesia y que pretenda no ser confesional, reconociéndose sin embargo católico, debe ser absolutamente rechazado por los obreros católicos.

Queremos repetir aquí las enseñanzas de Pío X, a quien muy pronto vamos a ver elevado al supremo honor de los altares:

“En cuanto a las asociaciones obreras, aunque su fin sea el de procurar ventajas temporales a sus miembros, aquéllas sin embargo merecen una aprobación sin reserva y deben ser consideradas como las más aptas de todas para asegurar los intereses verdaderos y duraderos de sus miembros, porque han sido fundadas tomando como base principal la religión católica y siguen abiertamente las directivas de la Iglesia.

“De lo cual se sigue que es necesario establecer y favorecer de todos los modos posibles este género de asociaciones católicas confesionales, como se llaman comúnmente, sobre todo en los países católicos y de igual manera en todas las regiones” (“Singulari quadam”).

A los obreros católicos.

Una vez más queremos dirigir una palabra de aliento a los trabajadores del campo y de la ciudad que en sus organizaciones sindicales acatan sin limitaciones la autoridad de su madre la Iglesia, y a sus abnegados dirigentes. Más que de palabras nuestras queremos valemnos de las que nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII dirigió a los obreros belgas:

“Que nuestra bendición os obtenga del cielo el permanecer siempre he inquebrantablemente miembros abnegados e insignes de la Iglesia, siempre en unión con vuestros Obispos, ‘puestos por el

Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios’, y que podáis impregnar con la levadura de la fe y de la acción cristiana toda la vida pública y privada.

“Vuestra conducta debe ser una luminosa respuesta a las calumnias de los adversarios que acusan a la Iglesia de no dejar actuar celosamente a los seglares y de no permitirles una actividad personal ni dejarles responsabilidades. Jamás ha sido esa su actitud. (El Papa lo prueba recordando el actual movimiento sindical católico).

“¿No es tan ridículo como odioso acusar al clero de tener a los seglares en una humillante inacción?...

“Que nuestra bendición ayude a los trabajadores católicos de Bélgica a salir sanos y salvos del peligro que en este tiempo amenaza un poco en todas partes al movimiento obrero. Hablamos de la tentación de abusar -entendemos el abuso y no el uso legítimo de la fuerza de la organización, tentación tan temible como la de abusar de la fuerza del capital privado.

“Esperar de este abuso el advenimiento de condiciones estables para el Estado y para la sociedad sería tanto de una parte como de la otra, vana ilusión, por no decir ceguera y locura; ilusión y locura, por otra parte, doblemente fatales para el bien y la libertad de los obreros, que se precipitarían por sí mismos en la esclavitud.

“La fuerza de la organización, por poderosa que se quiera suponerla, no es en sí misma un elemento de orden: la historia reciente y actual suministra las trágicas pruebas; quien tiene ojos para ver se puede convencer con facilidad.

“Hoy como ayer, en el futuro como en el pasado, una situación firme y sólida no puede edificarse sino sobre las bases puestas por la misma naturaleza, en realidad por el mismo Creador, como único fundamento de estabilidad.

“Por eso no cejamos de recomendar instantemente la elaboración de un estatuto de derecho público de la vida económica y de la vida social en general, según la organización profesional. Por eso Nosotros no cesaremos de recomendar la difusión progresiva de la propiedad privada de las empresas medias y pequeñas”... (Discurso ya citado).

Poderosa tarea es la que tienen los trabajadores católicos que obedeciendo a los deseos de la Santa Sede procuran sindicalizarse. Al acometer la empresa deben darse cuenta de sus responsabilidades y de todo lo que su modo de actuar puede traer para la sociedad en bien o en mal.

Las clases trabajadoras pueden contar siempre con la simpatía y el apoyo de la Iglesia Católica para la reivindicación de sus derechos.

Bogotá, mayo 19 de 1954.

- + **Crisanto Card. Luque**, Arzobispo de Bogotá.
- + **José Ignacio López**, Arzobispo de Cartagena.
- + **Diego María Gómez**, Arzobispo de Popayán.
- + **Luis Concha**, Arzobispo electo de Manizales y Delegado del Excelentísimo Sr. Arzobispo de Medellín.